

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: 176

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado: DEIVE EMIRO CAMPO MOLINA
Radicación: 2022 -00206-00

En atención a los oficios emitidos por los bancos, BBVA, PICHINCHA, CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, POPULAR, COLPATRIA, DAVIVIENDA Y BANCO ITAU¹, remitidos al presente proceso, que adelanta el BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A identificado con NIT. 8909039370, EJECUTIVO SINGULAR, en la que sostienen que la persona relacionada no aparece registra en sus bases de datos. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO. - AGREGESE al expediente de la referencia los oficios allegado por los bancos arriba relacionados.

SEGUNDO: - PONER en conocimiento de la parte demandante el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

ALI

¹ Respuesta bancos